

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00498 00

Con el fin de evitar ulteriores nulidades, y una vez revisado el registro civil de defunción y consultada la base de datos de ADRES (obranste en el plenario), se advierte que el nombre correcto de la causante es LILIA MARIA PINILLA DE CENDALES, y no como se señaló en la demanda. Notifíquese esta determinación junto con la admisión de la causa.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b5efaaf1a08489a4f4fc66d81141b15848a50c1c32e71bef0ababc9c93772db

Documento generado en 13/10/2021 05:56:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>